

PRECIOS DE SUSCRICION, DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS. En esta ca- lal un mes, 7 rs. Trimestre, 20. Fuera, trimestre, 23. Teniendo que girar con- ra los suscritores, 25. Anuncios, 15 cént de real línea del tipo 9 á los suscri- tos y 20 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real línea.

La redaccion y administracion del «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3. principal.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuacio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libran zas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Lista de suscripcion para socorrer las fami- lias de las victimas del bombardeo. Reales. Excmo. Sr. Ministro de la Gober- nacion 1000. Excmo. Sr. Capitan General 500. Excmo. Sr. Gobernador civil 400. Excmo. Sr. Gobernador Militar 400. Excmo. Sr. Alcalde popular 800. D. Adolfo Faes 800. D. Enrique Bushell 800. Sres. Salvetti Harmsen y comp. 1000. D. Leopoldo Laussat 800. D. José Bas 800. D. M. Escalambre 800. D. José P. del Poyil 800. D. Francisco Alberola y hermano 800. D. Ramon Sardino 500. Sr. Cónsul francés 500. D. P. R. Dahländer 500. D. Eduardo Andreu y Casains 500. D. Gaspar White 400. D. Enrique Carez 400. D. Antonio Campos 400. D. Guillermo Campos 400. Sr. Cónsul inglés 320. D. Hugo Prytz 320. Sr. Brigadier Azcárraga 200. D. Adrian Viudes 200. D. José Viciens 200. Sres. Guillem Lopez hermanos 200. D. Antonio Aura Boronat, dipu- tado 100. D. Marcelino Isabal, idem 100. D. Eduardo Gonzalez Sigura, id. 100. Los oficiales de la compania de ingenieros 100. D. Emilio Alvarez, secretario del gobierno 400. D. Salomon Waller 100. D. Francisco Asin Caula 100. D. Pablo Ceballos 100. D. Emilio Gutierrez 100. D. José Guardiola y Picó 50. D. José Alcazar, redactor de El Imparcial 40. D. Remigio Gamarra 40.

animada, pronunciar la sublime idea pienso, luego existo. La ley del progreso solo puede reali- zarse en la vida de la humanidad, por el trabajo constante de los individuos, que van llevando su átomo á la gran cons- trucción del edificio social, habiéndoles sido entregados los materiales por la Providencia, que sabiamente los ha es- parcido por el globo, dejando á la inteli- gencia los instrumentos necesarios para su completa organizacion. Si este es el verdadero destino del hombre, si ha sabido llenar con su tra- bajo este precepto social, la humanidad entera debe levantarle un altar en cada conciencia y un nombre sagrado, en el inmarcesible templo de la inmortalidad. Entre las revueltas luchas de nuestra desdichada nacion, han pasado desper- cibidos multitud de hombres, que han consagrado su inteligencia y su vida, al desarrollo de la humanidad en la esfera de perfectibilidad de sus individuos, sin que sus conciudadanos les hayan tribu- tado un solo recuerdo de admiracion, ha- biendo muerto la mayor parte oscuros y olvidados, necesitando que la corriente de los siglos viniera á hacerles la justi- cia que sus contemporáneos les negaron. No ha sucedido así con el que en estos momentos nos ocupa arrebatado por la destructura mano de la muerte, cuando todavia con su inteligencia y su cons- tancia podia prestar inmensos servicios á la causa de la humanidad y á la de la nacion española que tanto há menester del trabajo de su hijos. Don Salustiano Olozaga ha muerto en Paris y su muerte ha de ser llorada por todos los verdaderos amantes de las glo- rias nacionales, porque fuera de los erro- res en que como hombre de partido haya podido incurrir, y los que como ser in- finito haya podido cometer, D. Salustiano Olozaga es uno de esos seres que mere- cen la admiracion de sus conciudadanos. Nacido en la Rioja, de una familia de modesta posicion, desmostró desde niño su aficion al estudio, viniendo despues á hizo de una manera brillante. No es nuestro propósito hacer un es- tudio necrológico minucioso de este ilus- tre personaje, que acaba de arrebatarnos la muerte con su destructora guada- ña, pero sí tributarle este recuerdo, apuntando someramente algunos de los hechos más culmiantes de su vida. Afiliado desde muy jóven al partido liberal, empezó á figurar entre sus com- pañeros de estudio como hombre de pa- labra y de sentimiento en los albores constitucionales de 1820 á 1823, pero todavia no pudo tomar parte activa en los sucesos políticos de aquella época, porque su calidad de estudiante le im- pedia dedicarse de lleno á surcar el anchu- roso y revuelto mar de la política. Terminó su carrera y empezó á con- spirar en compania de los hombres de mas valia de aquella época, tomando una parte tan activa, que le costó ser

condenado á muerte en la causa que se formó á consecuencia de los sucesos del librero Mainar ocurrido en 1827. Encer- rado en un hediondo calabozo y teniendo en prospectiva un cadalso, no decayó por esto su espíritu fuerte y de un modo ar- riesgado é ingenioso, logró fugarse de la cárcel y marchar á Francia donde per- maneció algun tiempo y tuvo ocasion de conocer algunos de los personajes políti- cos de la nacion yecina, que tanto han figurado despues en la política europea y que le han honrado todos con la mas sincera amistad. En 1837 fué gobernador de Madrid, ó jefe político, como entonces se denomi- naba aquel cargo y trabajó muchísimo para llevar á efecto la causa formada á Sor Patrocinio, teniendo mas de una vez que constituirse hasta en centinela de vista de aquella pretendida santa. Contribuyó poderosamente á la forma- cion del Código fundamental de 37, tran- saccion entre el partido progresista y el moderado, dándose á conocer entonces como uno de nuestros primeros oradores parlamentarios, y formando parte de la comision constitucional. En aquellas mismas Cortes se discutió la ley de se- ñorios, tomando también D. Salustiano una parte muy importante, y siendo este uno de los trabajos que más le han hala- gado, hasta el punto de haber defendido gratis á todo el que ha tenido alguna cuestion promovida por la interpretacion de aquella ley, y que le hubiera, como abogado, pedido su parecer. En 1840 tomó tambien una parte bas- tante activa en la revolucion que tuvo lugar en España á consecuencia de la ley de ayuntamientos, que produjo la caída de la reina gobernadora y la regencia única de Espartero, de la que siempre fué enemigo nuestro malogrado Olozaga, sosteniendo en la Cámara la regencia trina, produciendo una excision en el partido progresista y quedando los parti- darios del general Espartero con el nombre de Agachados, uniéndose los disiden- tes al partido moderado. En las Cortes de 1845 fué el Sr. D. Salustiano su célebre frase: «Dios salve al país; Dios salve á la Reina!» A consecuencia de aquellos sucesos nombróse un minis- terio Lopez-Serrano, que declaró la ma- yoría de doña Isabel. Reuniéronse Cor- tes, siendo nombrado presidente D. Sa- lustiano Olozaga, que más tarde subió á la presidencia del Consejo de ministros. Comprendió perfectamente las ten- dencias del partido moderado al haber entrado en aquella revolucion, y em- pezó á conquistarse las voluntades del partido progresista, dando un decreto reco- nociendo á D. Baldomero Espartero sus grados y condecoraciones, y suspendien- do las Cortes, decreto que firmó la reina y que más tarde dió lugar á la campana más brillante que ha tenido lugar en ningunas Cortes del mundo, por la ma- nera como se defendió D. Salustiano de la acusacion que se le hizo, por suponer que trató de violentar á la reina para

que firmara aquel decreto. Su valor cí- vico y su arrebatadora elocuencia le va- lieron el tener tiempo suficiente para marchar á la emigracion, hasta tanto que tuviera lugar el desencanto de sus enemigos. En el ostracismo maduró sus convicciones antidinásticas, siendo el germen del movimiento que más ade- lante vivificó el partido progresista. Con la revolucion del 54 obtuvo la em- bajada de Paris, que ya el año 40, aun- que por poco tiempo, habia ejercido, y en la que tantos conocimientos diplo- máticos ha demostrado. En 58 fué el jefe de la minoria progresista, que tan bri- llante campana hizo en las Cortes. Desde esta época hasta hoy, son so- bradamente conocidos los hechos para que nos detengamos en su narracion, pero cumplenos consignar que el mani- fiesto monárquico de los partidos libera- les, á raíz de la revolucion y el meeting de la plaza de Oriente, fueron en su mayor parte inspirados por el ilustre republico, cuya pérdida lloramos todos. En suma; D. Salustiano Olozaga, como decimos al principio de estos apuntes, es una gloria nacional. España entera debe llorar su pérdida. Y ya que estos ligeros y pobres renglones no basten para hacer el elogio que se merece tan eminente hombre de Estado, restanos la seguridad que á patricios tan insignes como D. Sa- lustiano Olozaga, les basta como elogio el frio y lacónico hic yacet de los sepul- cros.

SECCION POLITICA.

Alicante, 1.º Octubre 1873.

FRATERNIDAD, LIBERTAD.

Menguado sería el alicantino que, en las circunstancias porque acaba de atravesarse esta ciudad, hiciera al pro- vecho de su partido de la lucha hon- rrosa que con tanta gloria acaba de sostener este heroico pueblo, contra los vandalos que vinieron á imponer- nos su voluntad á cañonazos. Nos- otros no queremos ni podemos entrar á examinar las causas que han provo- cado ese conflicto, nos basta con ha- berle visto anatematizado por el par- tido republicano á quien los de Car- tagena llaman CENTRALISTA. En los largos años que llevamos de contiendas civiles, nunca se ha dado el ejemplo de un acto de barbarie co- mo el que acabamos de presenciar: la lucha ha sido entre federales, la vic- tima el pueblo de Alicante.

Ante el ataque de las fuerzas nava- les que han venido á mostrarnos la santidad del cantoni- mo, todos sin dis- tincion de matices políticos nos he- mos aprestado á la lucha, todos hemos acudido al sitio de peligro, dispuestos á rechazar á los que no quieren guar- dar la fé de sus creencias dentro de los limites de la propaganda pacifica, y todos unidos como un solo hombre hubiéramos servido al gobierno de la república en su obra para restablecer la obediencia á las leyes, el respeto á la autoridad y á la propiedad, bases fundamentales de la sociedad humana. Convengamos todos de buena fé y con entera lealtad, en que no es posi- ble gobierno alguno sino hay orden, paz y buena administracion. Conven- gamos todos en que no será viable en España ningun régimen que no admita en toda su plenitud las libertades con- signadas en la Constitucion de 1869. Convengamos igualmente que ir mas allá por el momento, es fomentar las pasiones y crear conflictos como el que acaba de presenciar esta heroica ciudad. El gobierno presidido por el señor Salmeron primero, y el que ahora lo está por el Sr. Castelar despues, han reconocido que la república edificaria sobre arena sino atrae á su lado á las clases poseedoras y particularmente á los hombres que se levantaron en 1868 contra el régimen de camarillas y de malas pasiones que entonces im- negar á una conciliacion y entrar en un terreno comun, en el que puedan encontrarse y moverse con desemba- razo las dos eternas tendencias de la sociedad política, la tendencia es- pansiva y la tendencia conservadora. Este paso ha sido el haber tomado de nuestra escuela los procedimientos que hermanan la libertad con el orden, procedimientos formulados por noso- tros muchos años antes de que el par- tido republicano hiciese público su credo, asidero á que se han acogido como tabla de salvacion, en el momen- to en que la nave del Estado corria segura al naufragio á que la condu- cian la demagogia blanca y la dema- gogia roja.

NECROLOGIA.

DON SALUSTIANO DE OLOZAGA.

Triste fuera el destino de la humani- dad, si la muerte borrara por completo el recuerdo de sus individuos; si su ve- loz carrera por el mundo no dejara entre la tierra, movida por su planta, el grano que más adelante produce la espiga, que cultiva con esmero, proporciona al mis- mo hombre el sustento y el nuevo ger- men que ha de producir otra nueva es- piga, reproduciéndose en progresion cre- scente y constituyendo una ley inmuta- ble, sacrosanta, que viene á establecer la diferencia entre el animal que vive, se produce y muere y el ser que siente la llama divina en su inteligencia, y puede irguiendo su cabeza ante la naturaleza

LEY DE ORDEN PÚBLICO.

Art. 1.º. La autoridad civil, en este estado, po- drá detener y detendrá á cualquier persona si lo con- siderase necesario para la conservacion del orden. Los detenidos en esta forma no deberán confun- dirse con los presos y detenidos por delitos comu- nes. Art. 2.º. Podrá asimismo competer á mudar de residencia ó domicilio á las personas que considere peligrosas, ó contra las que existan racionales sos- pechas de participacion en dichos delitos. El cambio de domicilio no podrá decretarse á más de 150 kilómetros de distancia del pueblo del compelido á mudarle. Art. 3.º. El destierro, que desde luego puede acordar la autoridad á una distancia que no exceda de 250 kilómetros, se entiende levantado de hecho y de derecho, así como el cambio de domicilio, ter- minado que haya el periodo de suspesion tempo- ral de las garantías constitucionales, si antes no fuesen estas restablecidas.

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL».

Estado, contra la seguridad interior y exterior del mismo, y contra el orden público que la vigente ley penal condena.

2.º La competencia de los jueces y tribunales en las causas criminales que se formen sobre di- chos delitos, y el procedimiento á que estas han de ajustarse.

Seccion segunda.

Art. 3.º. Publicada la ley de suspesion de ga- rantias á que se refiere el artículo 1.º, se considera declarado por el mismo hecho el estado de preven- cion, hallándose facultada desde este momento la autoridad civil para adoptar cuantas medidas pre- ventivas y de vigilancia conceptúe convenientes á fin de asegurar el orden público.

Art. 4.º. La autoridad civil escitará por oficio á la judicial para que proceda desde luego contra los que comprenda que son responsables en algun sen- tido de los delitos expresados en el art. 2.º

Art. 5.º. Si se formaren grupos, dictará las me- didas oportunas para su disolucion, intimando á los fautores y auxiliares de la agitacion que se disuel- van; y en el caso de no ser obedecida á la tercera intimacion, utilizará la fuerza de que disponga al efecto de restablecer la calma y dejar expedita la via pública.

Art. 6.º. Propondrá al Gobierno, y en caso ur-

LEY DE ORDEN PÚBLICO.

fé y entusiasmo al gobierno de la república: los oficiales de artillería que fueron blanco de sospechas injustificadas, han prestado apenas reorganizado el cuerpo, un servicio eminente a esta ciudad y a la patria, que no podrán negarnos los republicanos. En el Norte, en Cataluña, en todas partes nuestros bravos militares, están ya dando pruebas de su pericia y lealtad; la república respira y la confianza renace: los infortunios parecen terminar, y todos proveen hoy, días mas serenos, desde que en el ministerio de la Guerra se ha empezado a hacer ejército y reorganizar las armas especiales, desde que en el ministerio de la Gobernación se han dictado disposiciones energicas, que hermanan la libertad con el orden, y el respeto a las leyes con el ejercicio de los derechos del hombre. Esta política salvadora ha sido saludada con júbilo por el país, y de su aplicación depende la salvación de la patria, por que las instituciones y los procedimientos, antes que todo, deben adaptarse a las costumbres a los intereses y a la manera de ser de la inmensa mayoría del pueblo español.

Es, pues, evidente que el ministerio actual ha comprendido que la República no puede establecerse con miras estrechas de exclusivismo; las instituciones del Estado no pueden ser solo para un partido; son para la mayoría de los españoles, y es preciso reconocer que el país, que el pueblo español, que la nación española en su conjunto, ó al menos en su inmensa mayoría, y con la sola escepcion de los cantonales en armas ó vencidos, no es federal. Los que lo han sido tienen ya hecha renuncia moral de esa forma teórica de gobierno, cuya aplicación ha sido tan funesta a nuestro país en general, y a Alicante en particular.

Nosotros no necesitamos que los republicanos nos manifiesten su abjuración; nosotros no podemos pedirles que renieguen de su idolo, ni que hagan promesas de que no volverán a acordarse de su soñada federación; a nosotros nos basta con que Castelar, Mañónave y los demás ministros sigan con perseverancia el camino emprendido, seguros de que no han de poder consolidar la forma republicana, sino lo recorren con lealtad, sino acuden a nuestro concurso; sin que por el pidamos a los actuales gobernantes y a sus amigos otra cosa que aquello mismo, sin lo cual no puede existir la República, esto es, la integridad na-

la república, pues, puede ser aceptable a los demás partidos, en tanto cuanto los republicanos dejen de ser federales; con ella iremos simpatizando las clases conservadoras, a medida que los gobernantes renieguen de ese adjetivo: el olvido en que ahora lo tienen podía contrariar a los mas apasionados a esa utopia; pero con su renuncia llegaremos poco a poco a la apetecida FRATERNIDAD, que hundirá para siempre en el olvido a los fanáticos defensores de D. Carlos y a los que, como Barcia, Contreras y Carreras, quieren avasallar e imponerse a los liberales, para que se malogre el fruto de 60 años de martirios y persecuciones, haciendo posible el triunfo de la teocracia. No, eso no sucederá, marchemos unidos, y unidos salvaremos la LIBERTAD, objeto constante de nuestros constantes desvelos. Ya no nos separa de los republicanos mas que el nombre, puesto que ellos han prohibido y aun han exagerado en sentido restrictivo todos nuestros procedimientos de gobierno.

Hemos guardado reserva sobre un asunto que llegó a alarmar a algunos y a ser objeto de comentarios en todo Alicante, por que así cumplió a nuestro propósito, toda vez que estábamos en el secreto de lo que si hoy no, entonces parecia un misterio. Nos referimos a la llegada a este puerto del Sr. Sanjuan la noche del 25 y a cuanto a ella dió lugar.

La conducta del Sr. Sanjuan que no debió parecer sospechosa a quien conozca su caballerosidad, hidalguía, rectitud de principios e interés por cuanto se relacione con esta ciudad, a la que nos consta profesa tanto cariño como el mejor de sus hijos, padecía bastante, lo cual no es objeto de nuestra critica, pues comprendemos fué debido a la excitación de los ánimos, la presencia de un enemigo que a todos debía causar indignación. Pero como hay que dar a Dios y al Cielo su parte, el Sr. Sanjuan ha puesto un sello mas a los que por sus buenos y desinteresados servicios tiene prestados a esta población y su provincia, en las diferentes ocasiones; todas afflictivas, todas penosas en que ha desempeñado el cargo de Gobernador Militar interino. Sabemos que no hay en Alicante quien no le haga cumplida justicia, y quien no le considere como tipo de pundonoroso y entendido militar; pero como lo sucedido aquí puede ser mal comprendido fuera, terminaremos diciendo que la arriesgada y difícil misión que se propuso llevar a cabo, correspondia en magnitud a sus sentimientos, únicos en que se inspiró para esponder su vida en mas de un concepto, sin acordarse del estado de

obra, debese a circunstancias que a nadie fué dado evitar.

Por lo demás su comportamiento desde que empezó el fuego es demasiado público para que nos ocupemos de él, pues no esquivó el peligro ni un solo instante.

En el tren misto llegaron ayer varios presos carlistas; segun nos han asegurado son personas contra quienes recae eminentes sospechas de favorecer la causa del pretendiente, y entre ellas nos ha parecido ver a un eclesiástico y varias mujeres.

Ha sido nombrado gobernador militar de Alcoy, en comisión, el primer Jefe del batallón de la reserva de esta provincia D. Pascual Sanjuan.

Segun hemos oido decir parece que los buques de guerra que van a bloquear Cartagena se aprovisionarán en esta plaza.

Ayer llegó a esta ciudad la familia del Sr. Gobernador civil D. Norberto Piñango.

Hemos tenido ocasion de ver el parte que dirige al ministro de la Guerra este gobernador militar sobre el bombardeo, y en él hemos visto consignada una especial recomendación a los voluntarios por su conducta y por haber rivalizado con las tropas de la guarnición en el penoso servicio de aquellos días. Amantes de la verdad y entusiastas alicantinos nos complacemos hacer pública la honrosa mención que se hace de nuestros paisanos, si bien tenemos el de hacer constar que muchos que no militan en las filas de aquellos empuñaron las armas para compartir con ellos las fatigas y los peligros de aquellos aciagos días.

Entre los sueltos que ayer no pudieron publicarse por falta de espacio quedó el que dedicabamos a nuestro amigo particular D. Ramon Sardina, director de la Sucursal del Banco de España: en él consignabamos que este celoso funcionario adoptó desde el principio de la guerra, medidas de crédito por el comercio de esta plaza y no quiso fueran trasladados a otro punto seguro de que el pueblo de Alicante cuya honradez y heroicos esfuerzos conoce, habia de permitir que nadie atentara a aquellos sagrados depósitos. El Sr. D. Ramon Sardina desde temprano estuvo en los puntos de mayor peligro, visitó varias veces el edificio donde se hallan establecidas las oficinas de dicha sucursal en compañía del cajero y dió muestras de gran serenidad y valor personal.

Una de las casas cuyo mobiliario sufrió mas destrozos, amen de los graves desperfectos del edificio, fué la

larea, habitada por el comisario de Marina D. Isidoro Gonzalez, segun relato que nos hizo José Maltes, que fué otro de los que con mas ansiedad se puso a las órdenes del Sr. Ministro de la Gobernación y demas autoridades durante el bombardeo.

Anteayer a las siete de la mañana salieron de esta capital en tren expres, el Sr. Ministro de la Gobernación y el capitán general del distrito Sr. Cevallos, con dirección al campamento de Cartagena.

En los momentos en que una lluvia de formidables proyectiles caía sobre Alicante, en donde, como hemos dicho ya, no quedaba una sola persona que no estuviese con las armas en la mano en los puntos estratégicos, ó que no se hallase dedicada a guardar la ciudad y a buscar y curar los heridos; la célebre fonda de Bossio fué una verdadera providencia para los que desde la noche anterior no habíamos tenido medios de probar un solo bocado de pan. A las once en punto de la mañana, y cuando el diluvio de granadas de a trescientas libras arrojaba mas, innumerables personas hallaron en aquel establecimiento un abundante almuerzo, que fué para todos un verdadero maná.

Ya sabiamos nosotros que el señor Bossio tiene recursos para todo; pero ignorabamos que su establecimiento estuviese a prueba de bomba, así al menos lo parecia, al ver la tranquilidad con que almorzaban entre el estallido de las granadas gran número de personas.

Uno de los puntos en que con mas frecuencia cayeron proyectiles monstruosos, durante el bombardeo, fué en torno de las casas de Beneficencia; de suerte que al ver el Sr. Galdó, director del establecimiento, el pánico que se apoderó de los pobres niños allí acogidos, dispuso, despues de tres horas de haber empezado el fuego, trasladarlos a Villafranqueza, pueblo situado a corta distancia del mencionado edificio, en donde fueron acogidos con caridad por el vecindario y muy especialmente por las familias del ha sido de esta capital, y del Sr. Reiner, que les recibieron con sumo cariño proporcionándoles albergue y alimento.

No todos los que se ofrecieron a las autoridades y que prometieron estar a su lado durante el bombardeo, cumplieron su palabra, algunos resistieron hasta que oyeron el primer cañonazo y hubo quien hizo el viaje a pie al vecino pueblo de San Juan huyendo del estridente silvido de las balas. No nos estraña esto en los que ningun deber tenian que cumplir en Alicante; pero si nos ha asombrado ver consignado en el periódico ministerial *El Nuevo Municipio* que son

mientos de que ha sido teatro Alicante estos días.

Ayer recibimos varios ejemplares del manifiesto que dirigen al país los diputados de la minoría. Es un documento curioso que pensáramos reprochar a un régimen especial y habiendo leído en *El Imparcial* que ha sido recogido, no podemos aventurarnos a darlo a nuestros lectores.

Aunque ya estamos convencidos de que la entrega de las fragatas *Almansa* y *Vitoria* es un hecho, hoy ha venido a corroborarnos esa grata noticia, un telegrama que hemos tenido ocasion de ver, dirigido por el comandante del primero de dichos buques a su esposa, fechado el 26 del actual y recibido con gran retraso, en el que se dice que el indicado día 26 tomó el mando de la fragata.

*El Independiente*, con el deseo de encomiar la conducta de un ex-radical, infiere una ofensa a los dignos artilleros que servian las piezas de la batería del muelle. No queremos desautorizar sus relatos, pero conste que todo lo que dice lo sabe *ad-referendum*, y así no es estraño que cometa esta y otras inexactitudes que observamos en su relación de lo ocurrido en esta ciudad durante el bombardeo.

La ciudad de Almería, al saber que Alicante iba a seguir la misma suerte que aquella valiente población, y sintiendo la simpatía que despierta la comun desgracia, telegrafió a nuestra capital, expresándole su afecto y su entusiasmo por la actitud que habia tomado.

Hé aquí la contestación que el ayuntamiento dió a tan expresiva muestra de simpatía:

«Alicante ha sufrido heroicamente por espacio de seis horas, el terrible e inicuo bombardeo de los piratas de Cartagena. Alicante los ha rechazado con el valor y el patriotismo de sus hijos, secundados por el valiente ejército de la República. Alicante cree grama de esa noble ciudad, que participándole estos hechos, y enviando a esos valientes habitantes el mas cordial y entusiasta saludo.—El alcalde, Juan Leach.»

Se nos ha dicho por conducto fidedigno, que una persona de esta capital ha ofrecido un nicho para depositar en él los restos de las víctimas del sábado. Cuando sepamos el nombre de esta persona, lo publicaremos para que conozca el pueblo de Alicante al que así tributa un recuerdo santo, a los desgraciados que sucumbieron bajo el hierro de los caribes cantonales.

## LEY DE ORDEN PÚBLICO.

### TÍTULO PRIMERO.

#### DEL ESTADO DE PREVENCIÓN Y ALARMA.

##### CAPÍTULO PRIMERO.

###### Sección primera.

Artículo 1.º Las disposiciones de esta ley serán aplicadas únicamente cuando se haya promulgado la ley de suspensión de garantías a que se refiere el artículo 31 de la Constitución, y dejarán de aplicarse cuando dicha suspensión haya sido levantada por las Cortes.

Art. 2.º Son objeto de esta ley:

1.º Las medidas gubernativas que las autoridades civiles y militares pueden y deben adoptar para prevenir y restablecer el orden público, y para prevenir los delitos contra la Constitución del

Los motivos de las providencias a que contraen este y los tres anteriores artículos se harán constar en acta que se levante ó expediente que se forme antes ó despues de llevarlas a ejecución.

Art. 10. La autoridad civil podrá tambien entrar en el domicilio de cualquier español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, y examinar sus papeles y efectos. Pero nada de esto podrá verificarse sino por la misma autoridad ó por un delegado suyo provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá siempre que ser presenciado por el dueño ó encargado de la misma, ó uno ó mas individuos de su familia, y por dos vecinos de la propia casa ó de las inmediatas si se hallasen en ellas, y en su defecto por dos vecinos del mismo pueblo.

No hallando en ella al dueño ó encargado de la casa ni a ningun individuo de la familia, se hará el reconocimiento a presencia únicamente de los dos vecinos indicados, levantándose acta del reconocimiento, que firmará con ellos la autoridad ó su delegado.

Cuando un delincuente, contra el orden público fuere sorprendido por la autoridad civil ó sus subordinados ó dependientes y se refugiase en su propio domicilio ó en ajeno, podrán estos penetrar en él; pero solo para el efecto de la aprehensión.

Art. 11. Los deberes y atribuciones de la autoridad en el estado de agitación, alarma, desorden ó

LEY DE ORDEN PÚBLICO



# ABANICOS.

De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

## LABORATORIO QUÍMICO Y BOTICA

de don **Juan R. Hernandez**,  
calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Limónada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el más suave y eficaz que se conoce hasta el día, se tarda solo cinco minutos en su preparación, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de más tierna edad lo beban con placer. — Precio 6 rs. botella.

También tenemos el citrato de Magnesia en polvo, tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que sufra la menor alteración, y los refrescos en polvo de Arroz, Agroz, Limón, Naranja y otros, a 4 rs. paquete de 12 refrescos.

## Condurango contra el cáncer

Se ha recibido en este establecimiento una partida de la corteza natural del **Condurango**, que ha sido reconocida y aprobada en todo el universo para la destrucción rápida de las afecciones cancerosas, tanto internas como externas. Hay además la **tintura y el jarabe de Condurango**, con las instrucciones para su uso.

En esta Farmacia se ha recibido también un gran surtido de medicamentos especiales nacionales y extranjeros, así como una rica y variada colección de artículos ortopédicos y objetos de goma elástica, tales como **Biberones** de nuevas formas y sistemas, **Brazaletes**, **Bragueros**, **Collares de ambur** puro, **Geringas** y **elegantísimos Irrigadores**, **Pezoneras**, **Chupadores**, **Dedales**, **Rodetes para callos**, **Saca-teches modernos y cómodos**, **Suspensorios**, etc. etc., todo a precios fijos y cómodos para todas las fortunas.

Farmacia de **D. José Carlos Bellido**, plaza de la Libertad, (antes de las Bareas Alicante).

## LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENU, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADIANA Y SEGOVIA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía.**

## La Moda Elegante Ilustrada,

Las modas más recientes, representadas por los figurines iluminados, mejores que se conocen; las explicaciones más detalladas que se pueden desear; la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

A las señoras que deseen conocerlo se les remite gratis un número, por vía de muestra, pidiéndole a su administración. — Cartelas, 12 principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos correspondientes de **La Ilustración Española y Americana.**

## Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de **José María Parreño**, Mayor 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, sintoneros, ganchos para reloj, targeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapechos cigarrerías con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.



armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y mesitas.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas, Hachas, Carlopas, Cepillos, Junteras, Guillames, Tenazas, Alicates, Corta-frios, Martillos.

Limas, Escofinas, Sierras, Serruchos, Verdugos, Compases, Terrajas, Triscadores, Ficheros, Saca-bocados.

Triángulos, Rarrenas, Berbiquies, Formones, Gubias, Roblones, Escuadras, Destornillador, Cuchillas.

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## Quincalla.

Maletas, Sombrereras, Planchas-vapor, Idem ordinarias, Grifos superior, Ata-mantitas, Bolsas de viaje, Sacos de noche, Caramañola, Tijeras.

Cucharas, Cuchillos, Tenedores, Cucharones, Navajas, Cortaplumas, Lancetas, Peinos, Batidores, Gataperchas, Petacas, Porta-monedas, Cepillos, Sombrillas, Bastones, Bugias, Hules, Plumeros, Antecijos, Perchas.

**Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## IMPRENTA

**V. Costa y com.** En este establecimiento se hacen facturas, con elegante rayado para la escritura, estados de todas clases y tamaños con rayado para id., letras de cambio, esquelas de defunción y de visita en papel de luto ó en tarjeta, a la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario: carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios sencillos ó con adornos modernos en tinta negra ó de color; todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

**PERFUMERIA.** De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, un completo y variado surtido en perfumes, jabones, esencias, aceites; agua de Colonia, vinagros y todos los artículos comprendidos en este ramo.

**CAMAS INGLESES MAQUEADAS de hierro y doradas finas.** De un cuerpo. De canchigo ó caameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, soledad y precios económicos. **Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

**VAPOR AURORA** Saldrá de este puerto el 1.º Octubre para Almería, Málaga y Cádiz. Admite carga y pasajeros. **Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

**PUNTIAS DE PARIS.** **Completo surtido.** **Guillen Lopez Hermanos**, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atiendan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

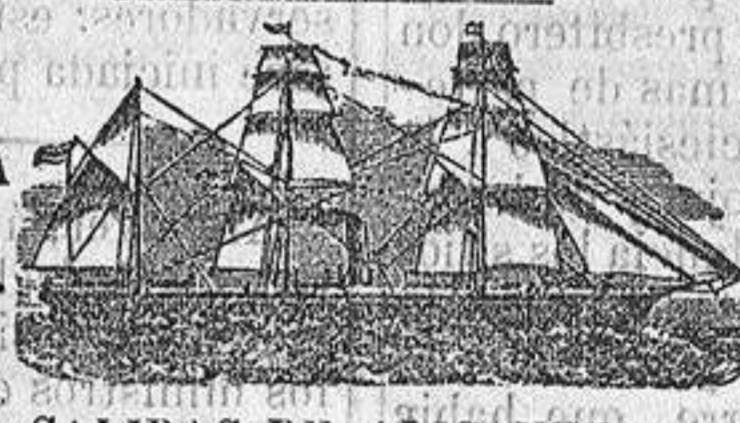
Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero; y por su propietario, el **PROFESOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 533, Oxford Street; (antes 244, Stran.) Londres.

## VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 id. De Coruña 16 id. (Escala)



LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

EN COMBINACION con las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana.

SALIDAS DE ALICANTE El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID ú otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30. El 31 ó 1.º de cada mes para Cádiz y Santander vapor PASAGES ú otro, llevando la carga y pasaje la salida de Santander del 15. Consignatarios: **Sres. Faes hermanos y compañía.** — Alicante.

## ¡NOVEDAD Y BARATURA!

### TIENDA NUEVA

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Se acaban de recibir nuevas remesas de géneros para la presente estación.

Nuevo y variado surtido de zarzas superiores, a 14 cuartos vara.	Persas para cubrecamas desde 19
Varés para vestidos, a 10	Pañuelos hilo cenefas color, a 15
percales fondo blanco, superiores, última novedad, a 2 reales y 18	blancos, a 7
Batistas fondo blanco, para vestidos, a 2 rs. y 20	en cajas de lujo, a 24 reales docena
Lanas para vestidos, desde 2 reales	de seda, a 8 1/2
Fall y Giasé negro para mantillas y vestidos en todos anchos, desde 18	de pita, a 12
Pecheras de hilo para camisas, desde 4	canónigo, clase superior, a 8
Velos para mantillas, desde 5	de algodón de color, a 3 cuartos
Velos-mantilla, a 30	Irlandas puro hilo, a 4 reales vara
Retortas, a 16 cuartos vara.	Lienzos de hilo anchos para sábanas sin costura, desde 12
Piqué blancos ingleses, a 7 reales	Servilletas de hilo de algodón, desde 13 cuartos vara
Muselinas del Sol de 5 paces	Tohallas id. id., desde 21
Camos de ancho, desde 19 cuartos	Manteles id. id., a 5 reales
licotes, Hamburgos y Madapolanes, desde 15	Mantelerías hilo adamascadas, a 42
Linones, a 21	Grandinas seda para mantillas, desde 8
Batistas de Escocia, desde 24	Driles superiores para trajes, a 24 cuartos
Medias de color y blancas para señoras y niños.	Brillantinas inglesas, a 28
los para señora. — El más completo surtido de cortinajes croixé de una y dos cenefas. — Borlas.	Gasas y percalinas, a 11
— Muselinas estampadas. — Visillos. — Merinos. — Tamiés. — Selestrina. — Banovas piqué. — Corsets.	
— Canevas. — Tiras y entredoses, bordados y tejidos, y otros muchos géneros a precios sumamente baratos.	

## CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

## Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado

## ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paragnas, bastones, juguetes, artículos de viaje y de fantasía y otros muchos artículos, a precios muy ventajosos.